



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0479/03/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1194/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de marzo de 2023

### GELASIO BARRIENTOS MUNGUÍA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/4429/2021 de fecha 24 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Peña, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PEN-002/21, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 72.417 Metros cúbicos	10	21	30	25990084	25990093
La Peña, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PEN-002/21, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.578 Metros cúbicos	3	31	33	25990094	25990096
La Peña, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PEN-002/21, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.418 Metros cúbicos	1	34	34	25990097	25990097
La Peña, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PEN-002/21, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.667 Metros cúbicos	1	35	35	25990098	25990098
La Peña, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PEN-002/21, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.343 Metros cúbicos	1	36	36	25990099	25990099
La Peña, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PEN-002/21, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.413 Metros cúbicos	1	37	37	25990100	25990100
La Peña, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PEN-002/21, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.289 Metros cúbicos	1	38	38	25990101	25990101
La Peña, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-PEN-002/21, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.089 Metros cúbicos	1	39	39	25990102	25990102

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



*Handwritten signature*

*Handwritten mark*





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL ESTADO DE PUEBLA

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0479/03/23

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/1194/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de marzo de 2023

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**

**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE SEMARNAT**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.2/0 EXP. 192/21 P

L/MCCP/I'MMJ/ych

